

	Bolsa Nacional de Valores, S. A.	
	Política General de Seguridad de la Información	
	Código: B-PGGC-NI-PO12	Fecha de vigencia: 27/07/2017
Versión 2.0	Fecha de última actualización: 17/09/2020	

La Bolsa Nacional de Valores, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por la empresa, así como la protección de los equipos tecnológicos que soportan los procesos críticos del negocio, procurará para su cumplimiento:

1. Establecer un sistema de gestión de seguridad de la información que permita la implementación de mecanismos que aseguren las actividades, recursos, servicios y datos que administra, custodia y comparte la empresa.
2. Gestionar los recursos suficientes para atender los requerimientos en materia de seguridad, según los acuerdos contractuales establecidos con los clientes y a lo indicado en el lineamiento de la política general de seguridad de la información.
3. Establecer indicadores en el sistema de gestión de la seguridad que permitan medir y valorar la efectividad de los controles establecidos para la seguridad de la información.
4. Realizar mejoras continuas a los esquemas de seguridad implementados o requeridos, tanto a nivel lógico como físico.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Aprobado por
ISO/IEC 27001:2013 —Information technology - Security techniques - Information security management systems – Requirements	International Organization for Standardization
ISO/IEC 27002:2013 “Information technology – Security techniques – Code of practice for information security controls”	International Organization for Standardization
Lineamientos para la Política de Seguridad de la Información	Comité Operativo de Tecnología de la Información
Ficha Técnica: Gestionar los servicios de Seguridad	Comité Operativo de Tecnología de la Información

HISTORIAL DE REVISIÓN

Versión	Descripción	Fecha de Revisión
1.0	Aprobado por Junta Directiva en sesión número 8/17, artículo 4, inciso 4.3	27 julio 2017
2.0	Aprobada por Junta Directiva en sesión número 2/2020, artículo 5, inciso 5.3	13 febrero 2020
2.0	Revisión por Dirección General, Dirección TI , Contraloría y Asesoría Legal	30 junio 2020
2.0	Sesión No. 4-2020 en Comité de Tecnología	25 agosto 2020
2.0	Sesión No. 11/2020 de Junta Directiva, Artículo No. 5, inciso 5.2	17 setiembre 2020